

# Ciclo de Práctica en Contabilidad y Auditoría 7° Reunión 2024



---

## **EXPOSICIÓN**

Dra. C.P. Agustina González Meza T440 F135  
Dr. C.P. y L.A. Walter G. Fernández T393 F30 / T58 F211

## **COORDINACIÓN**

Dr. C.P. Fernando Túñez T370 F91  
Dr. C.P. y L.A. Walter G. Fernández T393 F30 / T58 F211



# Agenda de Temas

---

- Preparándonos para el cierre de ejercicio e inicio de las auditorías
- Estados contables de períodos intermedios e información comparativa en la RT 54 NUA
- Espacio de preguntas

*Preparándonos para el cierre de ejercicio e inicio de las auditorías*



---

Dr. C.P. y L.A. Walter G. Fernández T393 F30 / T58 F211

# *Preparándonos para el cierre de ejercicio e inicio de las auditorías*

---

- Revisión de la planificación
- Procedimientos de corte al cierre del ejercicio
- Revisión de políticas contables y marco normativo contable
- Revisión de contingencias
- Principio de empresa en funcionamiento / Empresa en marcha
- Hechos Posteriores
- Confección de IAI

# *Revisión de la planificación*

---

**Comprensión  
de la Entidad y  
su Entorno**

**Evaluación de  
los Riesgos de  
Auditoría**

**Diseño del  
Enfoque de  
Auditoría**

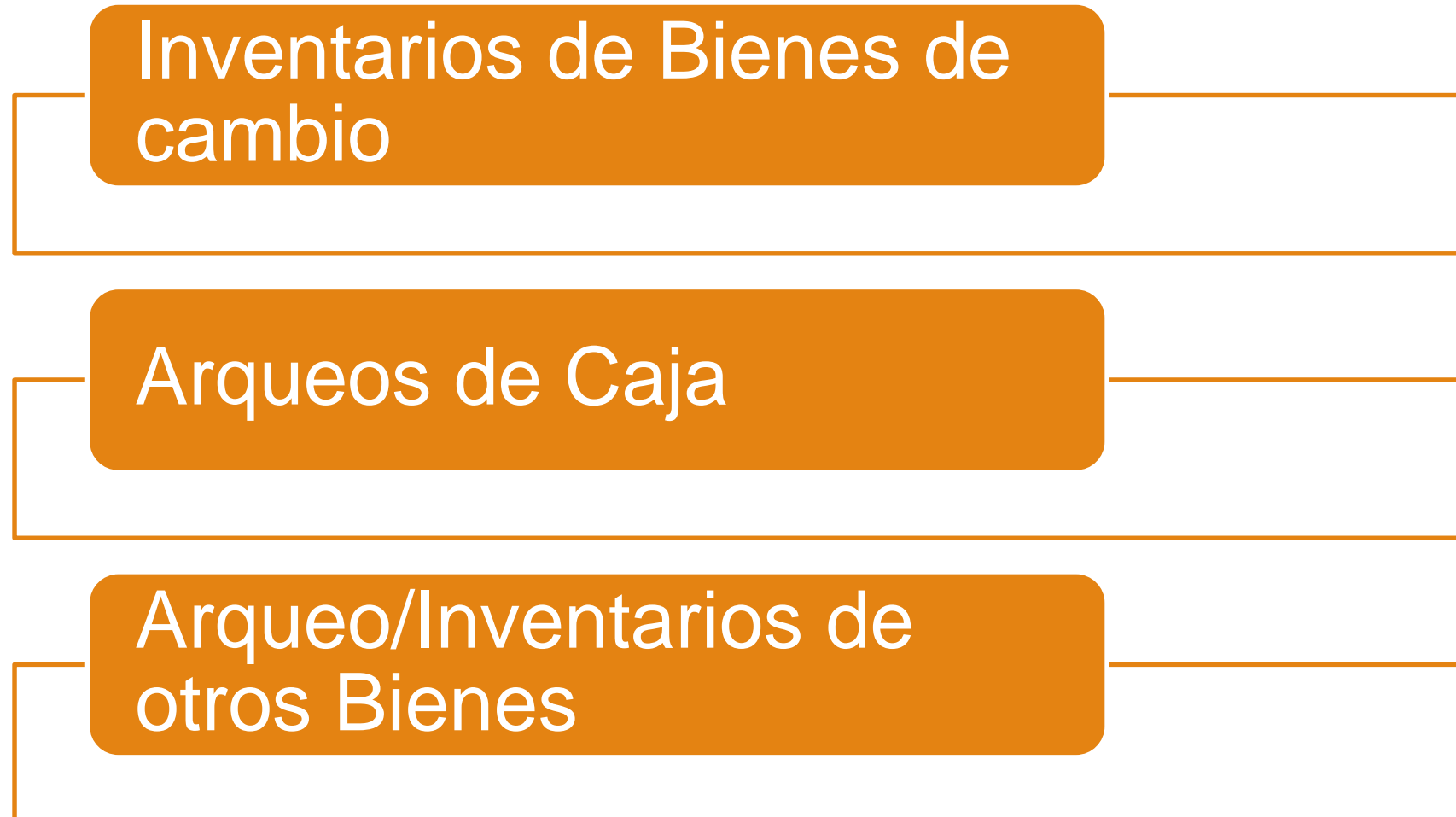
**Determinación  
de Materialidad**

**Recursos y  
Cronograma**

**Comunicación  
con el Cliente**

**Cumplimiento  
de las Normas  
Éticas y de  
Independencia**

# *Procedimientos de corte al cierre del ejercicio*



# Revisión de políticas contables y marco normativo contable

## Cumplimiento con el marco normativo contable

- Confirmar que los estados contables se preparen conforme a las Normas Contables Profesionales
- Analizar la correcta interpretación y aplicación de requerimientos específicos del marco normativo.
- Verificar que se cumpla con las disposiciones regulatorias nacionales e internacionales, incluyendo normas del BCRA, CNV o cualquier organismo aplicable

## Impacto de Nuevas Normas o Cambios Regulatorios

- Identificar el impacto de normas recientemente emitidas o revisadas en los estados contables.
- Analizar y documentar la implementación de requerimientos específicos en notas y revelaciones.

## Evaluación de la Adecuación de las Políticas Contables

- Verificar que las políticas contables seleccionadas sean coherentes con el marco normativo aplicable
- Evaluar los cambios en políticas contables y su correcta aplicación en los estados contables

# Revisión de contingencias

- Revisar litigios, demandas legales y reclamos en curso que puedan generar obligaciones futuras.

- Analizar contratos, acuerdos y otros compromisos para identificar posibles contingencias.

- Solicitar confirmaciones externas, como cartas de abogados, para obtener evidencia adecuada.



# Hechos Posteriores

Son los hechos y/o transacciones que ocurren en el lapso temporal **entre la fecha de cierre del ejercicio** y la **fecha de finalización de los trabajos de auditoría**. Esta última fecha, coincide con la fecha de aprobación y publicación de los EECC por parte de la entidad.

En este período de tiempo, **el Auditor** es responsable de conocer los **hechos significativos** que deberían reflejarse en los Estados Contables o que podrían generar una modificación en la opinión vertida en el Informe del Auditor.



# Hechos Posteriores

---

## **Implicancias a nivel del Informe del Auditor Independiente y procedimientos de revisión de hechos posteriores**

- Revisión de Actas de Asamblea y Directorio.
- Confección de una Revisión Analítica a fin de identificar variaciones inusuales o que no se correspondan con el giro ordinario del negocio.
- Actualización de Cartas de los asesores legales.
- Revisión de contratos significativos.
- Revisión de nuevas leyes/regulaciones y su potencial impacto en la entidad.
- Verificar la inclusión de la nota de Hechos Posteriores al Cierre en los Estados Contables.

# Confección de IAI

## Micrositios **Profesionales**

Conocé todos los Micrositios [→](#)



Ajuste por inflación



RT 37 (Nueva versión)



UIF



Sustentabilidad



RT 54 (T.O. RT 59) -  
NUA



Integridad y  
Cumplimiento



Auxiliares de Justicia

# Confección de IAI

## Modelos de Informes y otros requerimientos de Auditoría

### Informe de Auditoría de Estados Contables (RT 37 - III.A): Opinión Favorable

Resolución de Consejo Directivo N° 46/2021 - Modelo adaptado para su aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Descarga 

### Informe de Auditoría de Estados Contables (RT 37 - III.A): Opiniones Modificadas (Salvedades, Adversa y Abstención)

Resolución de Consejo Directivo N° 46/2021 - Modelo adaptado para su aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Descarga 



**MODELO SUGERIDO DE  
INFORME DE AUDITORIA  
RT 37 (MOD. RT 53):  
OPINIÓN FAVORABLE**

Norma Unificada Argentina  
de Contabilidad  
(NUA)



# Marco Normativo Contable Vigente

<b>Normas Nacionales</b>	<b>Marco Conceptual</b>	RT 16 - Marco conceptual de las normas contables profesionales distintas a las referidas en la RT 26	
	<b>Normas de Exposición</b>	<b>Generales</b>	RT 8 - Normas generales de exposición contable
		<b>Particulares</b>	RT 9 - Normas particulares de exposición contable RT 11 - Normas de exposición para entes sin fines de lucro RT 24 - Entes cooperativos
	<b>Normas de Medición</b>	<b>Generales</b>	RT 17 - Desarrollo de cuestiones de aplicación general RT 41 - Aspectos de reconocimiento y medición para Entes Pequeños
<b>Particulares</b>		RT 6 - Estados Contables en moneda homogénea RT 14 - Información contable de Participación en negocios conjuntos RT 18 - Desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular RT 21 - Valor patrimonial proporcional - Consolidación de estados RT 22 - Actividad agropecuaria RT 23 - Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral RT 36 - Balance Social	
<b>Normas Internacionales</b>		RT 26 - Adopción de NIIF	

# Marco Normativo Contable a partir de la RT 54 (T.O. RT 59) - NUA



# Introducción

---

La **NUA** es un texto integral y organizado que reúne todos los temas abordados en las Resoluciones Técnicas que reemplaza.

Incorpora nuevos asuntos no tratados previamente, simplifica la estructura de los temas y mejora la claridad y comprensión mediante el uso de un lenguaje más claro y preciso.

**Sistematizar**

**Clarificar**

**Depurar**



# Vigencia

La Norma Unificada Argentina de Contabilidad fue adoptada por el CPCECABA, mediante la **Resolución P. N° 460/2024**.

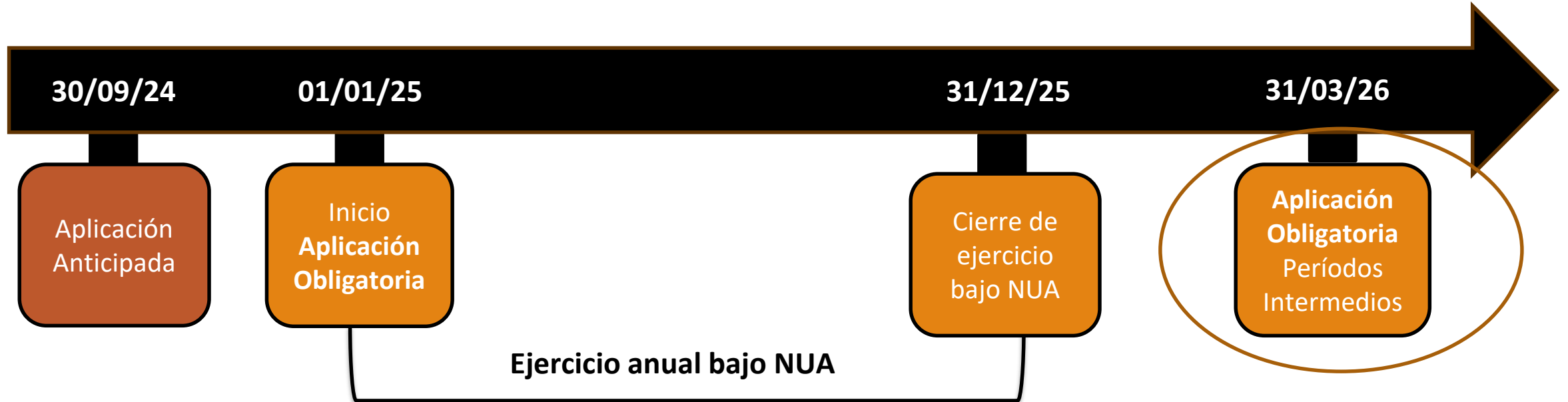
Aplicación  
**Obligatoria**

Para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del **1° de enero de 2025 inclusive**, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.

Aplicación  
**Anticipada**

Se admite la aplicación anticipada para la preparación de estados contables correspondientes a **ejercicios finalizados a partir del 30 de septiembre de 2024 inclusive**.

# Vigencia



# Estructura – Títulos y Capítulos

INTRODUCCIÓN	OBJETIVO Y ALCANCE DE ESTA RESOLUCIÓN TÉCNICA
TÍTULO I - NORMAS GENERALES	CAPÍTULO 1 ~ CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL
	CAPÍTULO 2 ~ PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE APLICACIÓN GENERAL
	CAPÍTULO 3 ~ RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE PARTIDAS DEL ACTIVO
	CAPÍTULO 4 ~ RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE PARTIDAS DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO
	CAPÍTULO 5 ~ EFECTOS CONTABLES PROCEDENTES DE DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, TRANSACCIONES O CONTRATOS
	CAPÍTULO 6 ~ NORMAS GENERALES SOBRE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES
TÍTULO II - NORMAS PARTICULARES	CAPÍTULO 7 ~ PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE APLICACIÓN PARTICULAR
	CAPÍTULO 8 ~ RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE PARTIDAS PARTICULARES
	CAPÍTULO 9 ~ EFECTOS PROCEDENTES DE DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, TRANSACCIONES O CONTRATOS PARTICULARES
TÍTULO III - NORMAS ESPECÍFICAS	CAPÍTULO 10 ~ ACTIVIDAD AGROPECUARIA
	CAPÍTULO 11 ~ ESTADOS CONTABLES DE NEGOCIOS CONJUNTOS NO SOCIETARIOS: CUESTIONES ESPECÍFICAS
APÉNDICE A:	NORMAS DE TRANSICIÓN
GLOSARIO	GLOSARIO

# Micrositios Profesionales

<https://www.consejo.org.ar/micrositios-profesionales>



MENÚ ▾

consejo GESTIÓN Y FUTURO

MI CUENTA WEBMAIL


## Micrositios Profesionales

Conocé todos los Micrositios →

-  Ajuste por inflación
-  RT 37 (Nueva versión)
-  UIF
-  Sustentabilidad
-  RT 54 (T.O. RT 59) - NUA
-  Integridad y Cumplimiento
-  Auxiliares de Justicia

# Micrositio NUA

<https://www.consejo.org.ar/micrositios-profesionales/rt-54-norma-unificada-argentina-de-contabilidad>

MENÚ ▾  **GESTIÓN Y FUTURO** [MI CUENTA](#) [WEBMAIL](#)

## RT 54 (T.O. RT 59): Norma Unificada Argentina de Contabilidad

Micrositios Profesionales | **RT 54 (T.O. RT 59): Norma Unificada Argentina de Contabilidad**

En virtud de la adopción de la **Resolución Técnica N° 54 (T.O. RT 59)**, nuestro Consejo pone a disposición un nuevo micrositio destinado a brindar herramientas para el estudio y análisis de la **Norma Unificada Argentina de Contabilidad**.

RT 54 (T.O. RT 59)	
Aplicación	Vigencia
Obligatoria	Para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del <b>1° de enero de 2025</b> inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.
Anticipada	Se admite la aplicación anticipada para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios finalizados a partir del <b>30 de septiembre de 2024</b> inclusive.

**Buscador Temático de Normativa Contable**

Hemos desarrollado una herramienta profesional que permite buscar un tema en la RT 54 (T.O. RT 59) y ubicar rápidamente en qué capítulos y párrafos se encuentra su tratamiento como así también identificar dicha temática en las normas anteriores a la NUA.

- Marco Normativo
- Montos de ingresos para calificar como Entidad Pequeña y Mediana
- Modelos de EECC
- Asesoramiento gratuito
- Capacitaciones Realizadas
- Estructura y principales consideraciones
- Check List Legalizaciones

Accedé al  
micrositio



# Micrositio NUA

<https://www.consejo.org.ar/micrositios-profesionales/rt-54-norma-unificada-argentina-de-contabilidad>

MENÚ ▾  **consejo** GESTIÓN Y FUTURO MI CUENTA WEBMAIL

## RT 54 (T.O. RT 59): Norma Unificada Argentina de Contabilidad

Micrositios Profesionales | **RT 54 (T.O. RT 59): Norma Unificada Argentina de Contabilidad**

En virtud de la adopción de la **Resolución Técnica N° 54 (T.O. RT 59)**, nuestro Consejo pone a disposición un nuevo micrositio destinado a brindar herramientas para el estudio y análisis de la **Norma Unificada Argentina de Contabilidad**.

RT 54 (T.O. RT 59)	
Aplicación	Vigencia
Obligatoria	Para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del <b>1° de enero de 2025</b> inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.
Anticipada	Se admite la aplicación anticipada para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios finalizados a partir del <b>30 de septiembre de 2024</b> inclusive.

**Marco Normativo**

Montos de ingresos para calificar como Entidad Pequeña y Mediana

Modelos de EECC

Asesoramiento gratuito

Capacitaciones Realizadas

# Micrositio NUA

<https://www.consejo.org.ar/micrositios-profesionales/rt-54-norma-unificada-argentina-de-contabilidad>



MENÚ

consejo GESTIÓN Y FUTURO

MI CUENTA WEBMAIL

## Contabilidad

Herramientas Profesionales | Normas profesionales | Actuación Profesional del Contad... | **Contabilidad**

### Resoluciones Técnicas (Textos Ordenados)

**Resolución Técnica FACPCE N° 54**  
Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad

**Descarga** ↓

**Resolución Técnica FACPCE N° 41**  
Normas Contables Profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: Aspectos de reconocimiento y medición para Entes Pequeños y Entes Medianos

**Descarga** ↓

**Resolución Técnica FACPCE N° 36**  
Normas Contables Profesionales: Balance Social

**Descarga** ↓

### Indice

- Resoluciones Técnicas (Textos Ordenados)
- Resoluciones Técnicas (Originales y Modificaciones)
- Circulares FACPCE de Adopción NIIF
- Interpretaciones FACPCE de Normas Contables Profesionales
- Resoluciones FACPCE de Junta de Gobierno, Mesa Directiva y otros documentos
- Resoluciones CPCECABA del Consejo Directivo y Mesa Directiva

# Micrositio NUA

<https://www.consejo.org.ar/micrositios-profesionales/rt-54-norma-unificada-argentina-de-contabilidad>

MENÚ ▾  **GESTIÓN Y FUTURO** MI CUENTA WEBMAIL

## Buscador Temático de Normativa Contable

Hemos desarrollado una herramienta profesional que permite buscar un tema en la RT 54 (T.O. RT 59) y ubicar rápidamente en qué capítulos y párrafos se encuentra su tratamiento como así también identificar dicha temática en las normas anteriores a la NUA.

[Descargar Buscador](#) ↓

**A partir de la entrada en vigencia de la RT 54, el marco normativo contable se conformará de la siguiente manera:**

- **Resolución Técnica FACPCE N° 54:** Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad.
- **Resolución Técnica FACPCE N° 36:** Normas Contables Profesionales: Balance Social.
- **Resolución Técnica FACPCE N° 26:** Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para Las Pymes).
- **Resolución Técnica FACPCE N° 24:** Normas Contables Profesionales: Aspectos Particulares de Exposición Contable y Procedimientos de Auditoría para Entes Cooperativos.
- **Resolución Técnica FACPCE N° 16:** Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales distintas a las referidas en la Resolución Técnica N° 26.

Marco Normativo

Montos de ingresos para calificar como Entidad Pequeña y Mediana

Modelos de EECC

Asesoramiento gratuito

Capacitaciones Realizadas

Estructura y principales consideraciones

Check List Legalizaciones



# Micrositio NUA


<https://www.consejo.org.ar/micrositios-profesionales/rt-54-norma-unificada-argentina-de-contabilidad>


## BUSCADOR TEMÁTICO DE NORMATIVA CONTABLE

TEMAS RESOLUCIÓN TÉCNICA N°54 - SEGUNDA PARTE (NUA)	TÍTULO	CAPÍTULO	RUBRO/TEMA	Párrafo Desde	Párrafo Hasta	Tratamiento NCP
<b>INTRODUCCIÓN- OBJETIVO Y ALCANCE DE ESTA RESOLUCIÓN TÉCNICA</b>	Segunda Parte	Segunda Parte	<b>CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL</b>	1	9	RT8 - RT9 - RT11 - RT17 - RT41
Objetivo	Segunda Parte	Segunda Parte		1	2	RT8 - RT9 - RT11 - RT17 - RT41
Alcance	Segunda Parte	Segunda Parte		3	9	RT8 - RT9 - RT11 - RT17 - RT41
<b>RESOLUCIÓN TÉCNICA N°54 - TÍTULO I -NORMAS GENERALES-</b>	<b>TÍTULO I - Normas Generales</b>	<b>TÍTULO I</b>		<b>10</b>	<b>750</b>	<b>RT8 - RT9 - RT11 - RT16 (no derogada) - RT17 - RT18 - RT21 - RT41 - Interpretación 1, 2, 7, 8 y 11 - Res. J.G. 539/18 - No previsto</b>
<b>CAPÍTULO 1 - CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL</b>	<b>TÍTULO I - Normas Generales</b>	<b>CAPÍTULO 1 - Cuestiones de Aplicación General</b>		<b>10</b>	<b>100</b>	<b>RT8 - RT9 (Párrafo 30) - RT11 - RT16 (no derogada) (Párrafo 45) - RT41 - Interpretación 8</b>
<b>INTRODUCCIÓN AL PRESENTE CAPÍTULO</b>	<b>TÍTULO I - Normas Generales</b>	<b>CAPÍTULO 1 - Cuestiones de Aplicación General</b>		<b>10</b>	<b>13</b>	<b>N/A</b>
<b>PREPARACIÓN DE ESTADOS CONTABLES: PREMISAS FUNDAMENTALES</b>	<b>TÍTULO I - Normas Generales</b>	<b>CAPÍTULO 1 - Cuestiones de Aplicación General</b>	<b>CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>RT17 y RT41</b>
Empresa en marcha	TÍTULO I - Normas Generales	CAPÍTULO 1 - Cuestiones de Aplicación General	<b>CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL</b>	14	17	RT17 y RT41
Devengado	TÍTULO I - Normas Generales	CAPÍTULO 1 - Cuestiones de Aplicación General	<b>CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL</b>	18	19	RT17 y RT41
<b>ELEMENTOS DE LOS ESTADOS CONTABLES</b>	<b>TÍTULO I - Normas Generales</b>	<b>CAPÍTULO 1 - Cuestiones de Aplicación General</b>	<b>CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL</b>	<b>20</b>	<b>31A</b>	<b>RT9 (Párrafo 30) - RT16 (no derogada)</b>
<b>CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS CONTABLES</b>	<b>TÍTULO I - Normas Generales</b>	<b>CAPÍTULO 1 - Cuestiones de Aplicación General</b>	<b>CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL</b>	<b>32</b>	<b>33</b>	<b>RT8 y RT11</b>
Componentes de un conjunto completo de estados contables correspondientes a una entidad individual	TÍTULO I - Normas Generales	CAPÍTULO 1 - Cuestiones de Aplicación General	<b>CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL</b>	32	32	RT8 y RT11
Estados contables consolidados	TÍTULO I - Normas Generales	CAPÍTULO 1 - Cuestiones de Aplicación General	<b>CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL</b>	33	33	RT8
<b>PREPARACIÓN DE ESTADOS CONTABLES: OPERACIONES FUNDAMENTALES</b>	<b>TÍTULO I - Normas Generales</b>	<b>CAPÍTULO 1 - Cuestiones de Aplicación General</b>	<b>CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL</b>	<b>34</b>	<b>70</b>	<b>RT8 - RT11 - RT16 (no derogada) (Párrafo 45) - RT17 - RT41</b>

# Micrositio NUA

<https://www.consejo.org.ar/micrositios-profesionales/rt-54-norma-unificada-argentina-de-contabilidad>

BUSCADOR TEMÁTICO DE NORMATIVA CONTABLE						 Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
TEMAS RESOLUCIÓN TÉCNICA N°54 - SEGUNDA PARTE (NUA)	TÍTULO	CAPÍTULO	RUBRO/TEMA	Párrafo Desde	Párrafo Hasta	Tratamiento NCP
PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A PERÍODOS INTERMEDIOS	TÍTULO I - Normas Generales	CAPÍTULO 6 - Normas Generales sobre Presentación de Estados Contables	ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A PERÍODOS INTERMEDIOS	741	750	No previsto
Definiciones	TÍTULO I - Normas Generales	CAPÍTULO 6 - Normas Generales sobre Presentación de Estados Contables	ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A PERÍODOS INTERMEDIOS	741	741	No previsto
Criterios a emplear en los estados contables de períodos intermedios	TÍTULO I - Normas Generales	CAPÍTULO 6 - Normas Generales sobre Presentación de Estados Contables	ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A PERÍODOS INTERMEDIOS	742	743	No previsto
Presentación de estados contables de períodos intermedios	TÍTULO I - Normas Generales	CAPÍTULO 6 - Normas Generales sobre Presentación de Estados Contables	ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A PERÍODOS INTERMEDIOS	744	750	No previsto

BUSCADOR TEMÁTICO DE NORMATIVA CONTABLE						 Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
TEMAS RESOLUCIÓN TÉCNICA N°54 - SEGUNDA PARTE (NUA)	TÍTULO	CAPÍTULO	RUBRO/TEMA	Párrafo Desde	Párrafo Hasta	Tratamiento NCP
Información comparativa	TÍTULO I - Normas Generales	CAPÍTULO I - Cuestiones de Aplicación General	CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL	58	65	RT8

Presentación de Estados  
Contables correspondientes  
a Períodos Intermedios

---



# Presentación de Estados Contables correspondientes a Períodos Intermedios

---

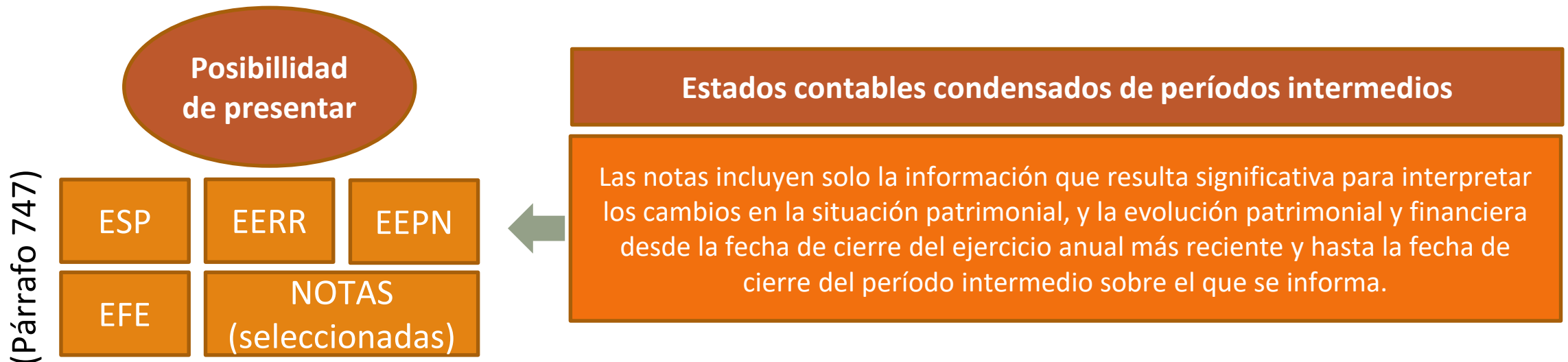
## ¿Qué es un Estado Contable de Períodos Intermedios?

(Párrafo 741)

Completo o condensado, referido a un período más pequeño que el ejercicio de la entidad.

# Presentación de Estados Contables correspondientes a Períodos Intermedios

## Definiciones (párrafo 741)



# Presentación de Estados Contables correspondientes a Períodos Intermedios

## Criterios a emplear en los EECC de períodos intermedios (párrafos 742 y 743)

- Mismas **políticas contables** que utiliza para sus Estados Contables anuales.
- **Normas** referidas a **modificación de la información de ejercicios anteriores (AREA)**.
- Criterios para evaluar la **significación de una desviación**.

# Presentación de Estados Contables correspondientes a Períodos Intermedios

## Presentación de EECC de períodos intermedios (párrafo 744 a 750)

*Identificará en el título de los Estados Contables la alternativa seleccionada*



Estados contables completos de períodos intermedios

Estados contables condensados de períodos intermedios

# Presentación de Estados Contables correspondientes a Períodos Intermedios

## Presentación de EECC de períodos intermedios (párrafo 744 a 750)

### Notas explicativas

- Declaración de que no se han modificado las políticas y métodos utilizados en los estados contables anuales más recientes o descripción de la naturaleza y efecto de tales cambios.
- Explicación de la estacionalidad o carácter cíclico de las operaciones.
- Naturaleza y monto de cuestiones inusuales por naturaleza, tamaño o incidencia.
- Naturaleza y monto de cambios ocurridos en las estimaciones informadas en períodos intermedios anteriores del ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.
- Movimientos (emisiones, recompras, reembolsos) de valores representativos de deuda o capital de la entidad.
- Dividendos pagados por cada tipo de acciones.
- Hechos posteriores al cierre del período intermedio que, siendo de carácter significativo, no correspondió darle efecto en los estados contables del período intermedio.
- El efecto en los cambios en la composición de la entidad durante el período intermedio, tales como combinaciones de negocios, adquisición o venta de inversiones a largo plazo en otras entidades, reestructuraciones, operaciones discontinuadas.



# Presentación de Estados Contables correspondientes a Períodos Intermedios

## Presentación de EECC de períodos intermedios (párrafo 744 a 750)

### Notas explicativas – Ejemplos correspondientes a Estados Financieros públicos bajo IFRS

#### 2.b) Políticas contables materiales

Las políticas contables materiales se describen en la Nota 2.b) a los estados financieros consolidados anuales.

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados anuales, excepto por la política de valuación del impuesto a las ganancias detallada en la Nota 18.

#### 3. ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES

Históricamente los resultados del Grupo han estado sujetos a fluctuaciones estacionales durante el año, particularmente como resultado de mayores ventas de gas natural durante el invierno a partir de la mayor demanda del segmento residencial. Consecuentemente, el Grupo está sujeto a fluctuaciones estacionales en sus volúmenes y precios de venta, con mayores ventas de gas natural durante el invierno a mayores precios.

# Presentación de Estados Contables correspondientes a Períodos Intermedios

## Presentación de EECC de períodos intermedios (párrafo 744 a 750)

### Notas explicativas – Ejemplos correspondientes a Estados Financieros públicos bajo IFRS

#### 39. HECHOS POSTERIORES

El 10 de octubre de 2024 la Sociedad emitió en el mercado local las ON Clase XXXII, denominadas y a pagar en dólares en Argentina a una tasa de interés fija del 6,5%, y las ON Clase XXXIII, denominadas y a pagar en dólares en el exterior a una tasa de interés fija del 7%, ambas con vencimiento a 48 meses, por US\$ 125 millones y US\$ 25 millones, respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados no han existido otros hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones del Grupo o su exposición en notas al 30 de septiembre de 2024, debiera haber sido considerado en los mismos según las NIIF.

Los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 7 de noviembre de 2024.

# Presentación de Estados Contables correspondientes a Períodos Intermedios

## Presentación de EECC de períodos intermedios (párrafo 744 a 750)

Notas explicativas – Ejemplos correspondientes a Estados Financieros públicos bajo IFRS

### 4. ADQUISICIONES Y DISPOSICIONES

#### Disolución de la sociedad YPF International

El 6 de mayo de 2024 el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio de Bolivia (“SEPREC”) aprobó la disolución y liquidación de YPF International.

# Información comparativa en los Estados Contables

---



# Información comparativa en los Estados Contables

Estados Contables



Son una herramienta fundamental para facilitar la toma de decisiones económicas de los distintos usuarios.

RT FACPCE N°16  
“Marco  
Conceptual  
de las  
Normas  
Contables  
Profesionales”

## Requisito de Comparabilidad (Sección 3.1.4)

La información contenida en los estados contables de un ente debe ser **susceptible de comparación** con otras informaciones:

- a) del mismo ente a la misma fecha o período;
- b) del mismo ente a otras fechas o períodos;
- c) de otros entes.

# Información comparativa en los Estados Contables

## Criterios de presentación de la información comparativa en la NUA

(Capítulo 1 - párrafos 58 al 65)

### *Información comparativa*

*58. Una entidad presentará los importes de los estados contables en, **por lo menos**, dos columnas.*

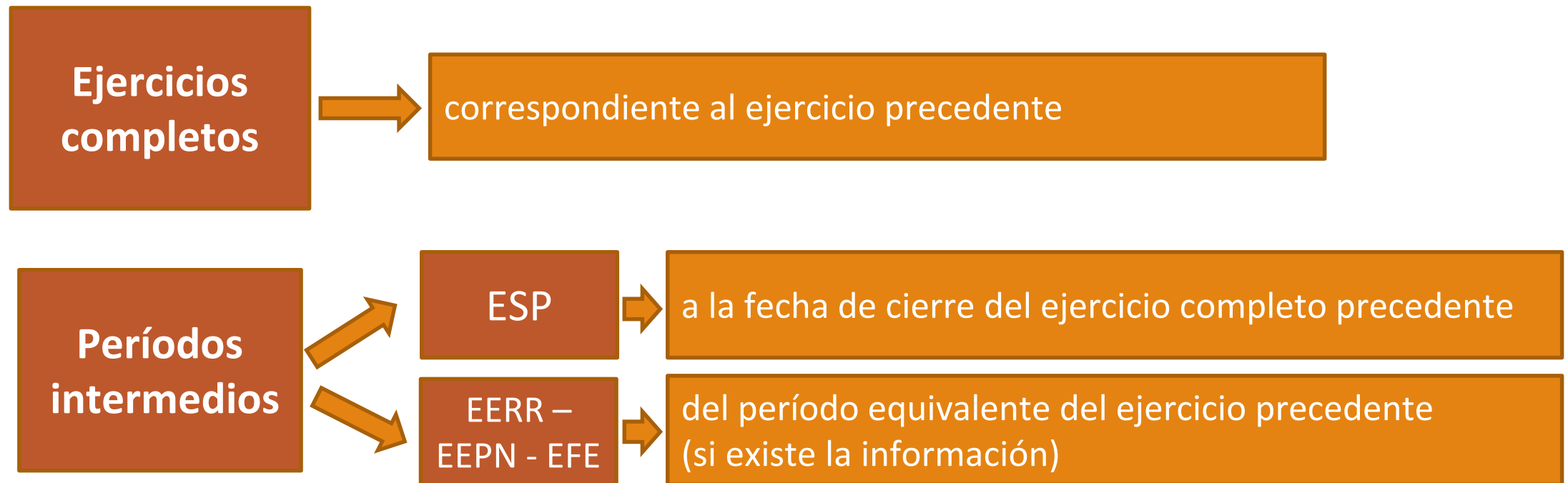
Anteriormente, la **RT FACPCE N° 8 (Capítulo II, Punto E)**, señalaba que:

*“los importes de los estados contables básicos se presentarán a dos columnas. En la primera se expondrán los datos del período actual y en la segunda la siguiente información comparativa”*



# Información comparativa en los Estados Contables

Una entidad presentará en la primera columna los datos del período actual, y en la segunda, la **información comparativa**: (Párrafo 59)



# Información comparativa en los Estados Contables

**Ejemplo:** Si una compañía cierra 31/12, tiene que realizar la presentación de los Estados Contables correspondientes a períodos intermedios al 30/06/2026.

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Por el ejercicio finalizado el 30/06/2026 comparativo con el ejercicio anterior

ESP

	30/06/2026	31/12/2025		30/06/2026	31/12/2025
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota ..)			Proveedores de bienes y servicios (Nota ...)		
Inversiones financieras (Nota ...)			Préstamos y otros pasivos financieros (Nota ...)		
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota ...)			Deudas fiscales (Nota ...)		
Cuentas por cobrar a clientes en especie (Nota ...)			Deudas laborales y previsionales (Nota ...)		
Créditos impositivos (Nota ...)			Deudas en especie (Nota ...)		
Créditos con partes relacionadas (Nota ...)			Deudas con partes relacionadas (Nota ...)		
Otras cuentas por cobrar en moneda (Nota ...)			Otras deudas (Nota ...)		
Otras cuentas por cobrar en especie (Nota ...)			Subsidios y otras ayudas gubernamentales (Nota ...)		
Bienes de cambio (Nota ...)			Previsiones (Nota... y Anexo ...)		
Otras inversiones (Nota ...)					
Otros activos (Nota ...)					
<b>Total del activo corriente</b>			<b>Total del pasivo corriente</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Inversiones financieras (Nota ...)			Proveedores de bienes y servicios (Nota ...)		
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota ...)			Préstamos y otros pasivos financieros (Nota ...)		
Cuentas por cobrar a clientes en especie (Nota ...)			Deudas fiscales (Nota ...)		
Créditos impositivos (Nota ...)			Deudas laborales y previsionales (Nota ...)		
Créditos con partes relacionadas (Nota ...)			Deudas en especie (Nota ...)		
Otras cuentas por cobrar en moneda (Nota ...)			Deudas con partes relacionadas (Nota ...)		
Otras cuentas por cobrar en especie (Nota ...)			Otras deudas (Nota ...)		
Bienes de cambio (Nota ...)			Subsidios y otras ayudas gubernamentales (Nota ...)		
Bienes de uso (Nota ... y Anexo ...)			Pasivo neto por impuesto diferido (Nota ...)		
Propiedades de inversión (Nota ... y Anexo ...)			Previsiones (Nota ... y Anexo...)		
Otras inversiones (Nota ...)					
Activos intangibles (Nota ... y Anexo ...)			<b>Total del pasivo no corriente</b>		
Otros activos (Nota ...)			<b>Total del pasivo</b>		
<b>Total del activo no corriente</b>			<b>PATRIMONIO NETO (según estado correspondiente)</b>		
<b>Total del activo</b>			<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>		



# Información comparativa en los Estados Contables

**Ejemplo:** Si una compañía cierra 31/12, tiene que realizar la presentación de los Estados Contables correspondientes a períodos intermedios al 30/06/2026.

EERR

## ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio finalizado el 30/06/2026 comparativo con el ejercicio anterior

	30/06/2026	30/06/2025
Ingresos netos por la venta de bienes y prestación de servicios (Nota 3.1)		
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados (Nota 3.3 y Anexo VII)		
<b>Ganancia (pérdida) bruta</b>		
Gastos de comercialización (Anexo VIII)		
Gastos de administración (Anexo VIII)		
Otros gastos operativos (Anexo VIII)		
Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (Anexo IV)		
Pérdidas por desvalorización (reversión pérdidas por desvalorización (Nota 3.6)		
Otros resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota 3.5)		
Otros ingresos (Nota 3.4)		
Otros egresos (Nota 3.4)		
<b>Ganancia (pérdida) antes del impuesto a las ganancias de operaciones que continúan</b>		
Impuesto a las ganancias (Nota 7)		
<b>Ganancia (pérdida) de las operaciones que continúan</b>		
Resultado por actividades u operaciones discontinuadas (o en discontinuación) (Nota 3.7)		
<b>Ganancia (pérdida) del ejercicio</b>		



# Información comparativa en los Estados Contables

**Ejemplo:** Si una compañía cierra 31/12, tiene que realizar la presentación de los Estados Contables correspondientes a períodos intermedios al 30/06/2026.

EFE

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Enfoque sintético)

Por el ejercicio finalizado el 30/06/2026... comparativo con el ejercicio anterior

	30/06/2026	30/06/2025
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES</b>		
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio		
Modificación de ejercicios anteriores (Nota ...)		
Efectivo y sus equivalentes, modificados al inicio del ejercicio (Nota ...)		
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio		
<b>Aumento (Disminución) neto del efectivo y sus equivalentes (Nota ...)</b>		
<b>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES</b>		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación		
<b>Aumento (Disminución) neto del efectivo y sus equivalentes</b>		

# Información comparativa en Estados Contables

## Estado de Resultados (Párrafo 59 A)

Podrá presentar , de forma separada, la información referida a:

- Resultados acumulados desde el inicio del ejercicio hasta la fecha del período intermedio actual, junto con sus cifras comparativas.
- Los resultados devengados en el período intermedio actual, junto con sus cifras comparativas.

## Negocios/actividades estacionales (Párrafo 60)

Presentará en el Estado de Situación Patrimonial de períodos intermedios, una tercera columna o nota con los datos correspondientes a la misma fecha del ejercicio precedente.

**Estados  
Contables de  
Períodos  
Intermedios**

# Información comparativa en Estados Contables

## Datos de períodos anteriores (Párrafo 62)

- Políticas contables de medición,
- Unidad de medida,
- Agrupamiento de datos y
- Revelación en notas.

Utilizadas en el período actual

## Podrán diferir cuando, en el período actual, la entidad:

- a) aplique las normas sobre “Modificación de la información de ejercicios anteriores”
- b) utilice nuevas normas contables referidas al contenido y forma de los estados contables; o
- c) modifique el contenido de los componentes de los estados contables cuya exposición sea especialmente requerida por esta Resolución Técnica u otras normas contables.

Información  
comparativa

# Información comparativa en Estados Contables

## Modificación de la información de períodos anteriores (Párrafo 63 y 64)

Cuando la aplicación por primera vez de una norma o política contable o la corrección de un error, una entidad procederá a efectuar dicha modificación, salvo que sea impracticable determinar los efectos del cambio. En este caso, **revelará en notas**.

**Impracticable** modificar la información de períodos anteriores cuando:

- a) los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables,
- b) necesite estimaciones significativas relativas a transacciones, eventos o condiciones de ese período anterior y no cuente con evidencias acerca de las circunstancias para efectuar tales estimaciones; o
- c) no pueda establecer si las evidencias disponibles ya existían a la fecha en que los estados contables a modificar fueron originalmente emitidos o si están basadas en información posterior, a la que no corresponde dar efecto retroactivo.

# Información comparativa en Estados Contables

No presentará  
información  
comparativa  
(Párrafo 61 b)

Cuando:

- i. no haya tenido obligación de emitir el estado contable del período con el cual se exige la comparación; o
- ii. esta Resolución Técnica u otras normas contables la dispensen de ello.

Comparabilidad  
de la  
información  
(Párrafo 65)

Una entidad describirá en **notas** la existencia de circunstancias que limiten la comparabilidad de la información; por ejemplo, debido a:

- a) diferencias en la duración del ejercicio o período actual;
- b) efectos de la estacionalidad de sus actividades; u
- c) otros hechos.

# Información comparativa en Estados Contables

---

## **Metodología para reexpresar en moneda homogénea la información comparativa**

(Capítulo 2 - párrafos 176 al 200)

**Ajuste de las cifras correspondientes al período comparativo en moneda de cierre (actual) (párrafo 197)**

Al presentar los estados contables en moneda de cierre, la entidad expresará todas las cifras comparativas, adecuadas –de corresponder– con los criterios de reconocimiento y medición utilizados en el período actual, aplicando el coeficiente que resulte de dividir el valor del índice correspondiente a la fecha de los estados contables por el valor del índice referido a la fecha o período comparativo.



# Conclusiones

---

- ✓ Incorpora metodología detallada para la preparación de los estados contables de períodos intermedios.
- ✓ Desarrolla con mayor profundidad los criterios de exposición y presentación de la información comparativa.
- ✓ Posibilidad de presentar la información contable en más de dos columnas para aquellos entes que así lo necesiten.

Accedé a la Colaboración Técnica  
sobre Presentación de la  
información comparativa  
en los EECC de acuerdo  
a la RT N° 54 (T.O. RT N° 59)  
en TRIVIA.



**Muchas gracias**

---

